

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 075 -2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 08 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 6019-2024 que contiene la Nota Informativa N° 008-2024-DG-CNPB/INS y Memorando N° 077-2024-D-CNPB/INS del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública; el Memorando N° 398-2024-ORRHH/INS y el Informe N° 017-2024-RAR-ORRHH/INS, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 102-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Informativa N° 008-2023-DG-CNPB/INS y el Memorando N° 077-2024-D-CNPB/INS, la Directora del Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública, informa que hará uso de descanso físico vacacional del 08 al 28 de abril del 2024, por lo que propone a la servidora que ejercerá funciones en dicha Dirección durante el periodo mencionado;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil, en el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, "En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisitos del puesto CAS";

Que, a través del Memorando N° 398-2024-ORRHH/INS y el Informe N° 017-2024-RAR-ORRHH/INS de fecha 05 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la Directiva N° 002-2024-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, indica que es procedente la acción de personal propuesta;



Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente a la servidora que ejercerá las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública, durante el tiempo indicado en el primer considerando de la presente Resolución;

Con el visado de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 08 de abril de 2024 al 28 de abril de 2024, a la Q.F. ELIANA CECILIA SIU DELGADO, en las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública, en adición a las funciones que desempeña en la Subdirección de Investigación de Biológicos y Bienes de Importancia Estratégica.




**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la servidora antes referida y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud ([www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese.

  
VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO  
Presidente Ejecutivo  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD